

ACORDADA N° Mil doscientos quince.....

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce..... días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las once..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, José Raúl Torres Kirmsers, Gladys Ester Bareiro de Mónica y Miryam Peña Candia, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Nota N° 123/2017, el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, Magistrado Germán Antonio Torres Mendoza, elevó a consideración la Resolución Municipal N° I.M.N° 963/2017 por la cual se declara asueto general en la Ciudad de Paraguarí con motivo de la festividad de Santo Tomás Apóstol, Patrono de dicha Ciudad, y solicitó a esta máxima instancia judicial que los plazos procesales que vencen el día 21 de diciembre de 2017, fenezcan el día 22 de diciembre del año en curso. -

Por ello, es necesario establecer que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, que vencen el día 21 de diciembre de 2017, fenezcan el día 22 de diciembre del año en curso. -

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art.1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Paraguarí que vencen el día 21 de diciembre de 2017, fenezcan el día 22 de diciembre del año en curso. -

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar. -

Ante mí:

[Handwritten signatures and blue ink stamps of the court members]

Luis María Benítez Riera
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓNICA
Ministra

Gonzalo Sosa Nicoll
Secretario

Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Ministra